

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2170 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 380/2011 referente al concursado Construcciones Mecánica Santagema, Sociedad Limitada, por auto de fecha de 21 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Construcciones Mecánica Santagema, Sociedad Limitada.

2. Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

4. Se declara disuelta la, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esa resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

Huelva, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000927-1